



En este documento encontrara las fichas que IECE, S.A. necesita para la correcta tramitación de la Bonificación, por favor remitir toda la documentación cumplimentada en su TOTALIDAD al correo electrónico gestion@iece-sa.com

Precios para la Cámara de Comercio de Oviedo:

- Contabilidad y Análisis de Balances – 490 euros
- Gestión y Práctica Laboral – 490 euros
- Análisis de Balances – 165 euros

La cuenta corriente para el ingreso es:

- BANKINTER

IBAN ES77 0128 – 0014 – 74 – 0100006662

Enviar el justificante bancario a gestion@iece-sa.com

Gracias

Departamento de Formación

IECE, S.A.

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE ALUMNO

CURSO:

HORARIO:

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:

C.I.F. /N.I.F.:

DATOS PERSONALES ALUMNO

Nombre:

Apellido1:

Apellido2:

N.I.F. /N.I.E.: ____ - _____ - ____ SEXO: V M FECHA NACIMIENTO: ____ / ____ / ____

TELÉFONO _____ MAIL:

NIVEL DE ESTUDIOS (marcar con una X donde proceda)

- Menos que primaria
- Educación primaria
- Primera etapa de educación secundaria (1º y 2º ciclo de la ESO, EGB, Graduado Escolar, Certificados de profesionalidad nivel 1 y 2)
- Segunda etapa de educación secundaria (Bachillerato, FP de grado medio, BUP, FPI y FPII)
- Educación postsecundaria no superior (Certificados de profesionalidad de nivel 3)
- Técnico Superior/FP grado superior y equivalentes
- E. Universitarios 1º ciclo (Diplomatura-Grados)
- E. Universitarios 2º ciclo (Licenciatura y Máster)
- E. Universitarios 3º ciclo (Doctorado)
- Otras titulaciones

DISCAPACITADO: SÍ NO

VIOLENCIA GENERO: SÍ NO

VÍCTIMAS DE TERRORISMO: SÍ NO

CATEGORIA PROFESIONAL (marcar con una X donde proceda)

- DIRECTIVO
- MANDO INTERMEDIO
- TÉCNICO
- TRABAJADOR CON BAJA CUALIFICACIÓN
- TRABAJADOR CUALIFICADO

DATOS LABORALES (Reflejados en la nómina del trabajador)

- | | | |
|-------------|--|--|
| GRUPO DE | <input type="checkbox"/> 1- Ingenieros y Licenciados | <input type="checkbox"/> 7- Auxiliares administrativos |
| COTIZACIÓN: | <input type="checkbox"/> 2- Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados | <input type="checkbox"/> 8- Oficiales de primera y segunda |
| | <input type="checkbox"/> 3- Jefes Administrativos y de taller | <input type="checkbox"/> 9- Oficiales de tercera y especialistas |
| | <input type="checkbox"/> 4- Ayudantes no titulados | <input type="checkbox"/> 10- Trabajadores mayores de 18 años no cualificados |
| | <input type="checkbox"/> 5- Oficiales administrativos | <input type="checkbox"/> 11- Trabajadores menores de 18 años |
| | <input type="checkbox"/> 6- Subalternos | |

Nº AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL (trabajador) _____

Nº CUENTA COTIZACIÓN EMPRESA Asociado al trabajador. _____

COSTE SALARIAL DEL TRABAJADOR FORMADO DURANTE EL HORARIO DE TRABAJO _____ € (solo en caso afirmativo)

CLÁUSULA DE INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El firmante autoriza a que los datos personales recogidos en este documento pasen a formar parte de un fichero automatizado titularidad de la Entidad Organizadora del plan de formación y sean tratados por ésta, de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, con la finalidad de llevar a cabo la acción formativa, así como para el envío de información de otros cursos, seminarios y demás productos de la Entidad Organizadora. Los datos personales podrán ser comunicados a terceros sin el consentimiento del titular de los mismos, siempre que esta comunicación responda a una necesidad para el desarrollo, cumplimiento y control de la acción formativa y se limite a esta finalidad, tal y como se establece en el Art. 11.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Para ejercitar los derechos de acceso, impugnación, rectificación, cancelación u oposición de sus datos, deberán dirigirse a iece@iece-sa.com.

Si no desea recibir información periódica de nuestra oferta formativa, marque la casilla.

Fdo.: El Trabajador

DATOS DE EMPRESA

Razón Social: _____ CCC Ppal.
Nombre Comercial: _____ C.I.F./N.I.F.:
Domicilio Social: _____
Localidad: _____ - Provincia: C.P.: _____
Teléfono: _____ Fax _____ Móvil: _____
Email: _____
Actividad Principal: _____ CNAE: _____
Plantilla Media 2018(1): _____ Sumatorio de la Casilla 501 de los TC1 de 2018 (2): _____

(1).-La plantilla media anual vendrá determinada por la suma del número de trabajadores incluidos en los TC1 de diciembre 2017 a noviembre 2018 correspondientes a cada cuenta de cotización, dividido entre 12.
(2).-Se indicará el resultado de la suma de los importes incluidos en la casilla 501 de todos los TC1 de los meses de 2018.

EMPRESA CREADA EN 2018-2019: Sí No

En caso afirmativo, indicar: Fecha de creación: ____ / ____ / ____ Plantilla incluida en el primer boletín de cotización tramitado:

APERTURA DE NUEVAS CUENTAS DE COTIZACIÓN:

¿Ha abierto la empresa nuevas cuentas de cotización en el año 2018 con incorporación de nuevos trabajadores por los que exista obligación de cotizar por formación profesional? Sí No

En caso de respuesta afirmativa, cumplimentar los siguientes datos:

Nº	FECHA CREACIÓN	CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN	PLANTILLA INICIAL
1			
2			

¿EXISTE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS TRABAJADORES (RLT)?: SÍ NO

En caso afirmativo, la empresa se compromete a comunicar a la RLT con anterioridad al inicio de la ejecución de la/s acción/es formativa/s, toda la información detallada en el Art. 15 del RD 395/2007 de 23 de marzo

_____, a ____ de _____ de 2019

Representante Legal
De la Empresa Agrupada

Fdo. _____
N.I.F.: _____

CLÁUSULA DE INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El firmante autoriza a que los datos personales recogidos en este documento pasen a formar parte de un fichero automatizado titularidad de IECE, S.A. del plan de formación y sean tratados por ésta, de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, con la finalidad de llevar a cabo la acción formativa, así como para el envío de información de otros cursos, seminarios y demás productos de IECE, S.A. Los datos personales podrán ser comunicados a terceros sin el consentimiento del titular de los mismos, siempre que esta comunicación responda a una necesidad para el desarrollo, cumplimiento y control de la acción formativa y se limite a esta finalidad, tal y como se establece en el Art. 11.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Para ejercitar los derechos de acceso, impugnación, rectificación, cancelación u oposición de sus datos, deberán dirigirse a iece@iece-sa.com

Si no desea recibir información periódica de nuestra oferta formativa, marque la casilla.

Adhesión al Contrato de Encomienda de Organización

D./ Dña.
con NIF
En Representación de la Entidad
con CIF
Y Sede Social en (dirección completa)

Declara

Que conoce el Contrato de Encomienda de fecha **Septiembre de 2016** de la Entidad Organizadora **INSTITUTO EMPRESARIAL DE CONTABILIDAD Y ECONOMÍA, S.A.**

Qué acepta las obligaciones y derechos que en dicho Convenio se contienen y se adhiere al mismo desde la fecha de la firma del presente documento.

Lugar y fecha

Por la empresa Agrupada

Por la Entidad Organizadora



The image shows a blue ink signature over a circular stamp. The stamp contains the logo of the Instituto Empresarial de Contabilidad y Economía (IECE) and the text 'Instituto Empresarial de Contabilidad y Economía'.

Contrato de encomienda de organización de la formación suscrito entre empresas al amparo del Real Decreto-ley 4/2015, de 22 de marzo, para la reforma urgente del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

D. JOSE RAMÓN SECADES con NIF **09375814-W** como representante legal del **INSTITUTO EMPRESARIAL DE CONTABILIDAD Y ECONOMÍA, S.A.** con CIF **A-80063274** y sede social en (dirección, municipio, provincia) **Calle Isla de Cuba, 10 – Oviedo 33011 – ASTURIAS.**

Primero. Objeto.

El presente contrato tiene por objeto regular la relación que se establece entre las empresas que van a proporcionar formación a sus trabajadores y la entidad externa que tiene encomendada su organización, de acuerdo con los artículos 10.3 y 13 del Real Decreto-ley 4/2015, de 22 de marzo, para la reforma urgente del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral (en adelante el Decreto-ley) y demás normativa de aplicación, en especial la Orden TAS/2307/2007, de 27 de julio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de demanda y su financiación.

Segundo. Entidad externa.

A los efectos de este contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.3 del Decreto-ley, las empresas acuerdan encomendar la organización de la formación a la entidad externa **INSTITUTO EMPRESARIAL DE CONTABILIDAD Y ECONOMIA, S.A.**

Tercero. Obligaciones de la Entidad Externa.

Serán obligaciones de la entidad, **INSTITUTO EMPRESARIAL DE CONTABILIDAD Y ECONOMIA, S.A.** las siguientes:

- 1 Comunicar el inicio y finalización de las acciones formativas programadas por las empresas, ante la Administración, a través de los procesos telemáticos implantados por el Servicio Público de Empleo Estatal. (Incluir en el caso que así se acuerde con la empresa).
- 2 Asegurar el desarrollo satisfactorio de las acciones formativas.
- 3 Asegurar las funciones de seguimiento, control y evaluación de las acciones formativas.
- 4 Asegurar la adecuación de la formación realizada a las necesidades formativas reales de las empresas.
- 5 Contratar a entidades de formación acreditadas y/o inscritas en el Registro Estatal de Entidades de Formación para la impartición de las acciones formativas, salvo en el caso de tratarse de la misma entidad.

- 6 Facilitar a cada una de las empresas que suscriba el presente contrato la documentación relacionada con la organización, gestión e impartición de las acciones formativas, así como la información necesaria para la correcta aplicación de las bonificaciones por parte de dichas empresas.
- 7 Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control que realicen las Administraciones públicas competentes y los demás órganos de control, asegurándose de su satisfactorio desarrollo.
- 8 Todas aquellas obligaciones establecidas en la Orden TAS/2307/2007, de 27 de julio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de demanda y su financiación, relacionadas con la formación programada por las empresas para las que organiza la formación de sus trabajadores
- 9 Otras obligaciones que, en su caso, las partes acuerden relacionadas con la planificación de las acciones formativas a realizar, selección de centros de impartición, Permisos Individuales de Formación, programación del calendario de impartición y cualquier otra que contribuya a facilitar el desarrollo de la formación en el empleo.
- 10 Custodiar el presente contrato manteniéndolo a disposición de los órganos de control competentes, indicados en la normativa vigente así como la restante documentación relacionada con la organización, gestión, e impartición de la formación pueda ser requerida por las Administraciones u órganos de control competentes y por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

Cuarto. Obligaciones de las empresas.

Las empresas que suscriben este contrato tendrán las siguientes obligaciones:

- 1 Identificar en cuenta separada o epígrafe específico de su contabilidad, bajo la denominación de “formación profesional para el empleo”, todos los gastos de las acciones formativas y permisos individuales de formación.
- 2 Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control de las Administraciones competentes.
- 3 Custodiar la documentación relacionada con la organización, gestión e impartición de las acciones formativas facilitada por la entidad externa, de acuerdo con los modelos puestos a disposición por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo
- 4 Garantizar la gratuidad de las acciones.
- 5 Hallarse la empresa al corriente de pago frente Agencia Tributaria y Seguridad Social.

Quinto. Costes de organización de la formación.

Estos costes no podrán superar el 10 por ciento del coste de la actividad formativa, si bien podrán alcanzar hasta un máximo del 15 por ciento en caso de acciones formativas dirigidas a trabajadores de empresas que cuenten entre 6 y 9 trabajadores de plantilla y un máximo del 20 por ciento en caso de empresas hasta 5 trabajadores en plantilla.

Sexto. Adhesión de otras empresas.

Las partes podrán acordar la posibilidad de que otras empresas se adhieran al presente contrato. A tales efectos, las entidades interesadas suscribirán el correspondiente documento de adhesión. Para ello se delega en la entidad externa la facultad de representar a las empresas en la suscripción de la adhesión de que se trate. (se podrán indicar aquí, si las partes lo consideran conveniente, las características –sector, territorio, plantilla, etc.- que

deban concurrir en las empresas que deseen adherirse al presente contrato).

Séptimo. Desistimiento unilateral.

Cualquiera de las empresas que haya suscrito el contrato podrá desistir del mismo con anterioridad a su finalización sin perjuicio de las obligaciones contraídas durante su vigencia.

Lo anterior deberá instrumentarse jurídicamente mediante un documento firmado por las partes.

Octavo. Protección de datos.

Los firmantes del presente contrato garantizarán el cumplimiento de lo establecido en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, asumiendo las obligaciones y responsabilidades que se derivan de la misma y de la suscripción del presente documento.

Todos los datos de carácter personal que se comuniquen por razón del objeto de este contrato tendrán carácter confidencial y serán utilizados exclusivamente para los propósitos del contrato, sin que se puedan aplicar a un fin distinto, ni tampoco comunicarlos, ni siquiera para su mera conservación, a otras personas. Esta obligación se mantendrá vigente incluso después de terminación de la vigencia del contrato, por cualquier razón que fuere.

Las partes adoptarán las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos y evite su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana, del medio físico o natural.

Noveno. Entrada en vigor y vigencia del contrato.

El presente contrato entrará en vigor el día de su firma por las partes.

Lugar y Fecha: Madrid, septiembre de 2016

FIRMA (Representante Legal de la Entidad Externa)

